

AYUNTAMIENTO DE  
ALMENSILLA

ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR



Por medio de la presente se hace público el Acuerdo adoptado en sesión plenaria de 20 de marzo relativo a la aprobación de rectificación de error material en el presupuesto del ejercicio 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento relativo al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024, aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de 31 de enero de 2024 y elevado a definitivo al no haberse presentado alegaciones en el plazo legalmente establecido, entrando en vigor mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 43, de 1 de marzo.

Visto que se han detectado errores materiales al utilizar fórmulas de cálculo automáticas en la hoja de OpenOffice y haberse producido un baile de número en el desglose individual de 3 aplicaciones, sin que afecte al importe total del estado de ingresos y de gastos: por un lado, en el documento n.º 3 del proyecto de presupuesto denominado “Estado del presupuesto de gastos desglosado por aplicaciones, clasificación económica” en la aplicación 132-12006.- Trienio, cuyo importe para que coincida con el sumatorio total del cap.1 debe ser 7.136,45 € en lugar de 10.556,35 €, siendo el primero el importe correcto.

Por otro lado, en el documento n.º 4 del proyecto denominado “Estado del presupuesto de ingresos desglosado por conceptos y subconceptos” la aplicación 319 (otras tasas por prestación de servicios) el importe correcto para que coincida con el sumatorio del artículo 31 que asciende a 11.473,69 €, debe ser 6.831,96 € en lugar de 22.125,22 €, y en la aplicación 341 (precio público servicios asistenciales) el importe debe ser 0 € para que coincida con el sumatorio del artículo 34 que asciende a 14.313,76 €.

Considerando que de conformidad con el art. 109. 2 de la Ley 39//2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, tratándose las citadas erratas de errores materiales que no alteran el resultado del presupuesto, pues los sumatorios del estado de ingresos y gastos son correctos y por lo tanto, los cálculos de estabilidad presupuestaria.

Considerando que la aprobación inicial del presupuesto es competencia del Pleno, procede rectificar en el sentido indicado por el mismo órgano.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.f) y 22.2.e) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 168.4) y 5) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18, 19 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Rectificar el documento n.º 3 del proyecto de presupuesto del ejercicio 2024 “Estado del presupuesto de gastos desglosado por aplicaciones, clasificación económica” y documento n.º 4 “Estado del presupuesto de ingresos desglosado por conceptos y subconceptos” en los siguientes términos:

→ Documento n.º 3 “Estado del presupuesto de gastos desglosado por aplicaciones, clasificación económica” en la aplicación 132-12006 (página 5/96 del proyecto):

PRESUPUESTOS GASTOS CAP. 1		
FUN	ECO	CONCEPTO
		PRESUPUESTO

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

Código Seguro De Verificación	2rn1pmYTqghuwfuKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	22/03/2024 09:44:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2rn1pmYTqghuwfuKIhKbv==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2rn1pmYTqghuwfuKIhKbv==</a>		



AYUNTAMIENTO DE  
ALMENSILLA

ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR



920	12000	Sueldos del Grupo A1	34.951,24 €
132	12003	Sueldos del Grupo C1	47.078,14 €
920	12004	Sueldos del GrupoC2	9.976,15 €
931	12004	Sueldos del GrupoC2	9.976,15 €
<b>132</b>	<b>12006</b>	<b>Trienios</b>	<b>7.136,45 €</b>
920	12006	Trienios	2.855,08 €
<b>TOTALES PARTIDA 120</b>			<b>111.973,21 €</b>

→ Documento n.º 4 “Estado del presupuesto de ingresos desglosado por conceptos y subconceptos” en la aplicación 319 (otras tasas por prestación de servicios), página 12/96 del proyecto y 341 (precio público servicios asistenciales), página 13/96 proyecto:

**PRESUPUESTOS INGRESOS CAPÍTULO III**

ART	APLIC.	CONCEPTO	IMPORTE
31	313	SERVICIOS DEPORTIVOS	4.641,73 €
31	<b>319</b>	<b>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>6.831,96 €</b>
<b>TOTAL ARTÍCULO 31</b>			<b>11.473,69 €</b>
34	<b>341</b>	<b>SERVICIOS ASISTENCIALES</b>	<b>0 €</b>
34	342	SERV. EDUCATIVOS	14.273,76 €
34	349	OTROS PRECIOS PUBLICOS	40,00 €
<b>TOTAL ARTÍCULO 34</b>			<b>14.313,76 €</b>

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón electrónico, así como en el Portal de Transparencia.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos.”

En Almensilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde  
Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

Código Seguro De Verificación	2rn1pmYTqghuwfuKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	22/03/2024 09:44:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2rn1pmYTqghuwfuKIhKbv==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2rn1pmYTqghuwfuKIhKbv==</a>		

